



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 316-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 11 de Agosto de 2025.

VISTO: el Oficio N° 054-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 21 de abril de 2025; el Informe N° 002-2025-UNAAA-CO/ASESOR, de fecha 03 de junio de 2025; el Informe Técnico N° 029-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 09 de junio de 2025, el Informe N° 082-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 22 de julio de 2025; Oficio N° 498-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 22 de julio de 2025, Informe N° 0222-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 04 de agosto de 2025, y, el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 099-2025-UNAAA, de fecha 11 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Así mismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "*(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*". Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: "*Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: "*Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables*";

Que, con Informe N° 002-2025-UNAAA-CO/ASESOR, de fecha 03 de junio de 2025, suscrito por el asesor de las Vicepresidencias, concluye que: "La propuesta de Política General de Investigación de la UNAAA, cumple con el contenido mínimo (Estructura del instrumento normativo) establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N.° 043-2020-SUNEDU/CD, Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU; asimismo, dicha propuesta precisa los procedimientos de: Definición de la Política General de Investigación de la universidad, Identificación de Principios para la gestión de la investigación, Articulación de la Política General de Investigación con las Políticas Nacionales,



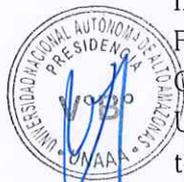
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sectoriales, Regionales e instrumentos de Gestión Institucional de la universidad, Enfoque y Tipos de Investigación, Proyectos de Investigación, Objetivos y Lineamientos para el desarrollo de la Investigación en la universidad, Actores de la comunidad universitaria involucrados en investigación, Fondos y Estrategias para el Apoyo de la Investigación. Por lo tanto, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNAAA, en amparo del *literal k) del artículo 30* de las Funciones de la Unidad de Planeamiento y Modernización, se recomienda derivar el documento para emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión de la entidad;



Que, mediante el Informe Técnico N° 029-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, se concluye que: *El proyecto de Política General de Investigación en un marco general en asuntos de investigación complementa las disposiciones generales contenidas en las leyes o estatutos de las universidades sin transgredir ni desnaturalizar, con el fin de facilitar y garantizar su cumplimiento, se concluye que complementa al Estatuto y al Reglamento de Organización y Funciones ROF de la UNAAA respecto al desarrollo de la investigación científica y por las facultades conferidas a esta unidad se emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de proceder con el trámite correspondiente, para su aprobación;*



Que, por otro lado mediante Informe N° 082-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la Oficina de Gestión de la Calidad se concluye que: *"La Política General de Investigación de la UNAAA contribuye al cumplimiento del indicador 31 de la Condición IV del modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU, por ello se emite la opinión técnica favorable a dicha propuesta";*



Que, a través del Oficio N° 498-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 22 de julio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal, por lo cual mediante Informe N° 0222-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 04 de agosto de 2025, la oficina de Asesoría Jurídica opina por legalmente **FAVORABLE**, la aprobación de la **"POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, VERSIÓN: 1:00"**;

En ese sentido, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 099-2025-UNAAA, de fecha 11 de agosto de 2025, la Comisión Organizadora adoptó el siguiente acuerdo: **APROBAR " LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, VERSIÓN: 1:00"**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente, así como el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 099-2025-UNAAA, de fecha 11 de Agosto del 2025; **LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, VERSIÓN: 1:00, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, y a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para su conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

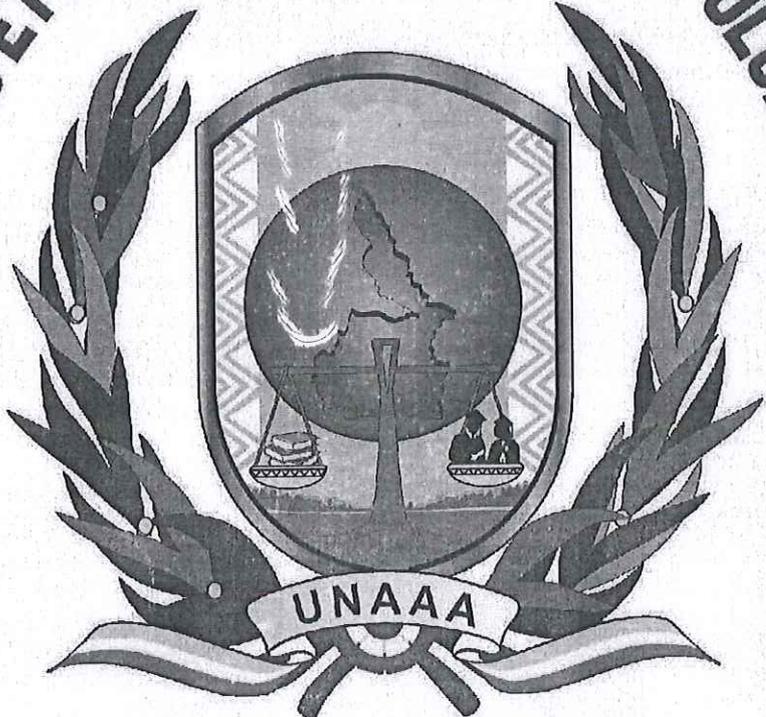
DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Oficina de Gestión de la Calidad
Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión
Oficina de Tecnologías de la Información

54

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	1 de 17

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSITAS ET POPULUM, PROPTER POPULUM, QUI PER



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO:
 VERSIÓN: 1.00
 APROBADO POR:
 RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° XXX-2025-UNAAA/CO

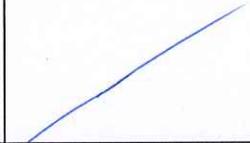
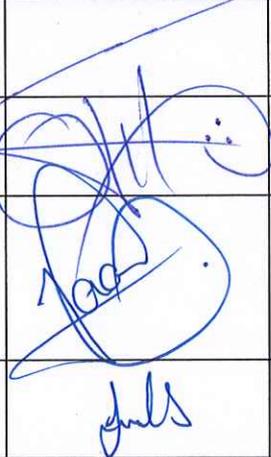
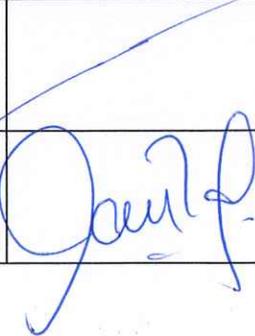
Yurimaguas, Junio, 2025



Jan 29

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha: 03/06/2025
		Versión: 1.0
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Página: 2 de 17

ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN.

DOCUMENTO:		VERSIÓN	
POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		1.00 - 2025	
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Dr. MARIO ESVEN REYNA LINARES Presidente de la Comisión Organizadora		
	Dr. ROSEL BURGA CABRERA Vicepresidente Académico		
	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO Vicepresidente de Investigación		
REVISADO POR:	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO Vicepresidente de Investigación		
	ABOG. JORGE GIUSEEP ARTOLA LEÓN Jefe de la Oficina de Asesoría legal		
	ECON. ANDY JACKSON RÍOS DE LA CRUZ Director de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversión		
	ING. LILIANA GAVILÁN ACEVEDO Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad		
ELABORADO POR	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO Vicepresidente de Investigación		
	LIC. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ FLORES Asesor de Vicepresidencia		

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	3 de 17

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), en cumplimiento a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3 en relación a la investigación en la universidad establece que “La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados”, y en el numeral 6.5 del artículo 6, establece “realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista, la creación intelectual y artística”.

Es necesario contar con la Política General de Investigación, que establezca una ruta coherente y viable para el fomento de la investigación y alcanzar los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNAAA, que involucre el desarrollo de la competencia en investigación, la mejora de procesos de investigación, el uso eficiente de recursos y procesos.

La UNAAA a través del Vicerrectorado de Investigación promueve la investigación como una función esencial y obligatoria que debe ser fomentada y realizada respondiendo a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que permitan fomentar la investigación de impacto y calidad en la comunidad universitaria serán desarrolladas en coordinación con las facultades y sus diversas unidades académicas y de investigación, permitiendo la producción científica de acuerdo a las líneas de investigación establecidas por la UNAAA.

Por todo ello, el presente documento busca definir los lineamientos generales que orienten y promuevan el desarrollo de la investigación en la UNAAA.

Vicepresidencia de Investigación

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	4 de 17

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAAA

1. LA INVESTIGACIÓN

La investigación en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en adelante UNAAA, constituye una función esencial y obligatoria que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. La comunidad universitaria integrada por docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la UNAAA o en redes de investigación nacional e internacional para el desarrollo nacional.

2. BASE LEGAL

El presente documento tiene la siguiente base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley N° 29649, Ley de creación de la UNAAA.
- d. Decreto de Urgencia N° 036-2019 en la que se modifica la Ley N° 29649.
- e. Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- f. Estatuto de la UNAAA.
- g. Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- h. Ley N° 30276, Modifica el Decreto Legislativo N° 822 sobre el Derecho de Autor.
- i. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI)
- j. Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- k. Decreto Supremo N° 012-2020-ED, Plan Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
- l. Decreto Supremo N° 237-2019-EF, Plan de Competitividad y Productividad 2019-2030.
- m. Resolución de Presidencia N.º 090-2021 - CONCYTEC-P, Reglamento sobre la calificación y registro de investigadores en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Renacyt).
- n. Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, Código Nacional de Integridad Científica de Concytec y sus modificaciones.
- o. Políticas Nacionales que se articulan a la Política General de Investigación de la UNAAA.

3. ALCANCE

La Política General de Investigación de la UNAAA, es de aplicación y cumplimiento obligatorio de todos los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y graduados), así como, personal no docente (funcionarios y servidores) y miembros externos vinculados a la UNAAA en actividades de investigación de la universidad.



Signature

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	5 de 17

4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La UNAAA promueve la investigación orientada a contribuir a la solución de problemas locales, regionales y nacionales mediante la investigación de tipo básica, aplicada y de innovación tecnológica acorde a las líneas de investigación, a través de proyectos de investigación con financiamiento público o privado, con un enfoque científico, humanístico y tecnológico, con el objetivo de fortalecer las competencias de investigación de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y egresados). La UNAAA promueve la difusión de sus resultados en eventos científicos, en revistas indizadas y en el repositorio institucional; asimismo, incorpora la investigación formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje y fortalece una cultura institucional de protección de la propiedad intelectual.

5. PRINCIPIOS

La investigación de la UNAAA, se desarrolla en el marco de los siguientes principios establecidos en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), y que se detallan a continuación:

- a. **Excelencia:** busca garantizar que los resultados de las investigaciones sean de alta calidad y relevancia, promoviendo la innovación y el rigor científico.
- b. **Transversalidad:** aplicable a toda la comunidad universitaria, involucrando a estudiantes, docentes y demás miembros en el proceso de investigación.
- c. **Sostenibilidad:** promueve la gestión responsable de los recursos, asegurando que haya un financiamiento adecuado y políticas que permitan la continuidad de las actividades investigativas a largo plazo.
- d. **Equidad y Transparencia:** fomenta el acceso equitativo a oportunidades de investigación y financiamiento.
- e. **Asociatividad y Cooperación:** promueve la colaboración entre instituciones y comunidades, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias.
- f. **Relevancia Social:** orienta a la resolución de problemas locales, regionales y nacionales, contribuyendo al desarrollo social y económico del entorno.
- g. **Ética e Integridad:** compromiso con la ética en la investigación, asegurando que todas las actividades se realicen con integridad y respeto por los derechos humanos y el medio ambiente.
- h. **Difusión del Conocimiento:** promueve la publicación y difusión de los resultados de investigaciones para que puedan ser accesibles a la sociedad, facilitando así su aplicación práctica.
- i. **Interculturalidad:** Reconoce las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos; implica que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica se oriente a desarrollar bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales del país.



Handwritten signature in blue ink.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
		Versión:	1.0
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Página:

6. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Política General de Investigación se encuentra alineada a la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI de Concytec, las Políticas Nacionales, Sectoriales, Regionales y Locales, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

6.1 CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES Y REGIONALES.

Tabla 1. Articulación de la Política General de Investigación con las Políticas internacionales, nacionales, regionales y sectoriales

Política nacional, sectorial, regional e Internacionales	Política General de Investigación de la UNAAA
Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI Decreto Supremo N. 015-2016-PCM (OEI.1; OEI.2 Y OEI.4)	<p>La UNAAA promueve la investigación orientada a contribuir a la solución de problemas locales, regionales y nacionales mediante la investigación de tipo básica, aplicada y de innovación tecnológica acorde a las líneas de investigación, a través de proyectos de investigación con financiamiento público o privado, con un enfoque científico, humanístico y tecnológico, con el objetivo de fortalecer las competencias de investigación de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y egresados). La UNAAA promueve la difusión de sus resultados en eventos científicos, en revistas indizadas y en el repositorio institucional; asimismo, incorpora la investigación formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje y fortalece una cultura institucional de protección de la propiedad intelectual.</p>
AGENDA 2030 para el desarrollo sostenible ONU (ODS 2, 3, 4, 6, 9, 12, 13)	
Acuerdo Nacional (20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología)	
Proyecto Educativo Nacional al 2036 (Propósito 4: Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad)	
Política Nacional para la Calidad (El objetivo de la Política Nacional de Calidad es contribuir a la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, coadyuvando a que las personas tengan una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la orientación y articulación de acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad)	
Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 (OP N° 3: Innovación 3.3. Objetivo Prioritario 3: Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas)	
Política Nacional de Cultura al 2030 (OPI. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural)	
Plan de Desarrollo Regional de Loreto al 2033	



Handwritten signature in blue ink.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	7 de 17

6.2 CON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2025-UNAAA/CO, es la hoja de ruta que guía nuestro crecimiento de manera ordenada y sostenible, apoyado en modernas herramientas de gestión, como la planificación estratégica. Esta metodología permite tomar decisiones fundamentales, adaptarnos de manera oportuna a los cambios y responder a las demandas del entorno, asegurando así la eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que ofrecemos: la formación profesional, la investigación, la proyección social y la extensión cultural, en plena armonía con nuestro modelo educativo.

Tabla 2. Objetivos Estratégico Institucional del PEI 2025-2030 de la UNAAA

Objetivo Estratégico Institucional		Indicadores
Código	Denominación	
OEI.02	Fomentar la investigación científica, tecnológica e innovación en la comunidad universitaria.	Porcentaje de estudiantes de pregrado que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
		Porcentaje de docentes investigadores que publican artículos en revistas indexadas.

Tabla 3. Acciones Estratégicas del PEI 2025-2030 de la UNAAA

OEI.02 Fomentar la investigación científica, tecnológica e innovación en la comunidad universitaria.		
Código	Acciones Estratégicas	Indicadores
AEI.02.01	Fortalecimiento de capacidades en investigación permanente para docentes de la UNAAA.	Número de capacitaciones en Investigación permanentes para docentes.
AEI.02.02	Programas de investigación formativa implementadas para estudiantes de la UNAAA.	Número de actividades de investigación desarrolladas en los institutos, laboratorios y centros de investigación.
AEI.02.03	Programa de emprendimientos orientada a incubadora de startup para la comunidad universitaria.	Número de capacitaciones en temas de emprendimientos y Startup.
		Número de ideas de emprendimientos en incubación o startup ejecutadas.
AEI.02.04	Innovación y transferencia de investigaciones orientada a patentes de la comunidad universitaria.	Número de proyectos de innovación articulados con fondos concursables.
AEI.02.05	Infraestructura y equipos de investigación implementados para la comunidad universitaria.	Porcentaje de proyectos de infraestructura y equipos de investigación implementados.

Guilfo

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Versión:	1.0
			Página:	8 de 17



7. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La Investigación que se promueve en la UNAAA, está enmarcada en procesos interconectados, ofreciendo oportunidades para poner en práctica conocimientos, teorías, procedimientos y métodos de investigación que enriquecen la formación profesional de los estudiantes, así como su rendimiento y la labor investigativa de los docentes.

7.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Las investigaciones que se promueven en la UNAAA se orientan a la generación y desarrollo del conocimiento humanista a través de los enfoques cuantitativo y cualitativo.

a. Enfoque cuantitativo:

A través del enfoque cuantitativo de la investigación se analiza la realidad objetiva que busca controlar, replicar y predecir los fenómenos. Tiene como finalidad comprobar hipótesis con base en la medición numérica, aplicando el análisis estadístico, mediante un proceso deductivo, secuencial, probatorio, cuyos resultados se pueden generalizar. Este enfoque tiene las siguientes características:

- i. Está basado en la teoría positivista del conocimiento.
- ii. Su meta es describir, explicar y predecir los fenómenos (causalidad), para generar y/o comprobar teorías.
- iii. La objetividad es la única forma de alcanzar el conocimiento, por lo que utiliza la medición exhaustiva y controlada, intentando buscar la certeza del mismo.
- iv. La teoría es el marco a través del cual interpreta la realidad de estudio.
- v. Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.
- vi. Emplea procedimientos de inferencia estadística para generalizar las conclusiones de una muestra a una población definida.

b. Enfoque cualitativo:

A través del enfoque cualitativo de la investigación se responde preguntas en un proceso interpretativo tomando los datos sin centrarse en la medición, analiza múltiples realidades subjetivas y sigue un proceso inductivo, recurrente con una amplia riqueza interpretativa al contextualizar el fenómeno, no se generaliza sus resultados, sino que se profundiza en los significados, por lo que no se fundamenta en la estadística. Este enfoque tiene las siguientes características:

- i. Está basado en la teoría fenomenológica del conocimiento.
- ii. Tiene como objetivo la captación y reconstrucción del significado.
- iii. Su modo de captar información no es estructurado sino flexible.
- iv. Su potencial método es integrarse con la muestra de estudio y “convivir” con ellos en su propio espacio para lograr la confianza de los mismos y entender sus experiencias y vivencias.
- v. Trabaja con muestras pequeñas no aleatorias, generalmente utiliza la entrevista y observación como instrumento de recolección de datos.

Handwritten signature in blue ink.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	9 de 17

- vi. Presenta los resultados utilizando todo tipo de recursos (fotografía, videos, cartas, etc.) que permitan entender el hecho de estudio en toda su complejidad.
- vii. Emplea un lenguaje conceptual y metafórico

7.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La UNAAA promueve la investigación en el marco científico, humanista y formativa; siendo sus tipos los siguientes:

a. Investigación básica

Es un tipo de investigación científica que tiene como finalidad expandir el conocimiento acerca de fenómenos, teorías y principios, sin perseguir un objetivo práctico inmediato. Se encuentra enfocado en la comprensión detallada de los mecanismos que subyacen a diferentes fenómenos, lo que ayuda al desarrollo de teorías y conceptos que podrán ser utilizados en futuras investigaciones.

b. Investigación aplicada

La investigación aplicada es el conjunto de trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, orientados hacia un propósito práctico específico. Siendo su objetivo principal el resolver problemas concretos.

c. Investigación en innovación tecnológica

La investigación en innovación tecnológica se centra en el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías para mejorar productos, procesos y servicios. Este tipo de investigación busca no solo la creación de innovaciones, sino también a su eficaz aplicación en el mercado y en la sociedad, favoreciendo el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida.

d. Investigación formativa

La UNAAA desarrolla de manera permanente la investigación formativa generado por el personal docente, lo cual se incluye en el plan de estudios de los programas académicos, siendo partícipes los estudiantes en el marco de sus labores académicas. Como también se promueve la formación de semilleros de investigación, integrando actividades que fortalecen las competencias investigativas y académicas, cuya finalidad es facilitar la difusión de información existente y permitir que los estudiantes la integren como conocimiento significativo.

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación se resumen como el conjunto de actividades de investigación científica e innovación tecnológica, organizado y gestionado bajo objetivos y resultados esperados, se encuentran enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAAA.

Los proyectos de investigación que se desarrollen en la UNAAA pueden ser autofinanciados, financiados con recursos internos de la universidad y/o con fondos externos. Asimismo, los proyectos de investigación se regulan bajo los reglamentos de fondos concursables o autofinanciados, que son convocados a través de



Handwritten signature in blue ink.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	10 de 17

convocatorias anuales por el Instituto de Investigación en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

a. Proyectos de investigación básica.

Fundamental para el avance del conocimiento científico, estableciendo las bases teóricas que permiten el desarrollo de aplicaciones prácticas y tecnológicas en diversas áreas.

b. Proyectos de investigación aplicada.

Tiene por finalidad principal ofrecer soluciones prácticas a problemas específicos, utilizando conocimientos científicos para generar un impacto positivo en la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible.

c. Proyectos de investigación en innovación tecnológica.

Generar soluciones prácticas y efectivas a problemas específicos, contribuyendo al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la mejora de la calidad de vida en la sociedad, a través del desarrollo de nuevos productos o servicios, la implementación de procesos y sistemas innovadores, o la optimización de los que ya están en funcionamiento.

Asimismo, los Proyectos de Investigación pueden ser de carácter disciplinarios, multidisciplinarios, interdisciplinarios, transdisciplinarios, y sus tipos de convocatorias de proyectos de investigación se enmarca de acuerdo al financiamiento, a través de:

a. Proyectos de investigación con Fondos Concursables, son aprobados por el órgano correspondiente de acuerdo a su importancia y nivel de impacto, deben contribuir a las necesidades del ámbito local, regional, nacional e internacional. Asimismo, involucran fondos monetarios financiados a través de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados u otras fuentes de financiamiento, cuenta con las siguientes modalidades.

i. **Iniciación de la Investigación**, son estudios iniciales de investigación financiados con recursos de la UNAAA, enmarcados en las líneas de investigación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada año fiscal. El perfil de los docentes que lideran este tipo de proyectos con Fondos Concursables (Iniciación de la investigación) serán los docentes que inician en la investigación (**Docentes con actividades I+D**).

ii. **Investigación Científica**, son estudios de investigación básica y aplicada financiados con recursos de la UNAAA, enmarcados en las líneas de investigación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada año fiscal. El perfil de los docentes que lideran estos proyectos serán los **docentes investigadores, docentes líderes de líneas y de grupos de investigación, y Docente Renacyt-UNAAA**.

iii. **Investigación de Innovación Tecnológica**, son estudios de investigación financiados con recursos de la UNAAA, enmarcados en las líneas de investigación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada año fiscal. Los docentes que lideran este tipo de proyectos serán docentes investigadores y de iniciación.

b. Proyectos de Investigación Autofinanciados, son aquellos que NO involucran fondos monetarios de la UNAAA, serán aprobados mediante acto resolutivo



Jaulaf

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	11 de 17

previa evaluación y siguen el procedimiento establecido en su normativa correspondiente.

- c. **Proyectos de Investigación para Semilleros**, tiene como objetivo fomentar el desarrollo de investigaciones en los estudiantes. Los semilleros que deseen obtener financiamiento para este tipo de proyectos de investigación deberán presentar su proyecto acompañado por docentes a las convocatorias de concurso organizado por el Vicerrectorado de Investigación.
- d. **Proyectos de Investigación con Fondos Externos**, son aquellas investigaciones financiadas con fondos externos. La UNAAA facilitará la documentación necesaria para la gestión de la convocatoria y ejecución del proyecto de investigación y velará por el correcto cumplimiento de la asignación, ejecución, monitoreo y los productos de la investigación.

9. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el cumplimiento de la Política General de Investigación de la UNAAA se cuenta con el siguiente objetivo general:

Objetivo General: Promover, mejorar y fortalecer la gestión de la investigación a través del desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El logro del objetivo general está condicionado a un conjunto de resultados que se tienen que alcanzar. Para ello, se han identificado los siguientes objetivos estratégicos que a su vez definen las líneas de acción de la Política General de Investigación de la UNAAA, en correspondencia con el Plan Estratégico Institucional, son los siguientes:

- a. **Objetivo Estratégico 1.** Fomentar la generación de conocimiento científicos, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación autofinanciados, financiados con recursos internos de la universidad y/o con fondos externos, que conlleven a publicaciones científicas en revistas indizadas.
 - i. **Lineamiento 1.1.** Promover la generación de conocimiento a través de convocatoria de proyectos de investigación a partir de la investigación básica, aplicada e innovación tecnología y formativa en todos los campos de conocimiento.
- b. **Objetivo Estratégico 2.** Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.
 - i. **Lineamiento 2.1.** Promover la participación del personal docente de la UNAAA en actividades (Capacitaciones, Seminarios, Pasantías, etc.) en materia de investigación científica, humanística y tecnológica.
- c. **Objetivo Estratégico 3.** Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de la investigación con la participación de docentes, estudiantes e investigadores externos.

Jan 27



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	12 de 17

- i. **Lineamiento 3.1.** Desarrollar convenios marco y específicos con instituciones públicas y privadas con la finalidad de fortalecer la coordinación entre actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d. **Objetivo Estratégico 4.** Promover la difusión de los resultados obtenidos de la investigación a través de los canales de difusión institucional (página web, repositorio y eventos académicos científicos).
 - i. **Lineamiento 4.1.** Mejorar la visibilidad de las plataformas digitales de la UNAAA para la difusión de los resultados obtenidos de la investigación.

10. ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN

Toda investigación desarrollada en la UNAAA debe estar articulada con las líneas de investigación aprobadas. Los actores de la comunidad universitaria involucrados en la investigación son:

10.1 Docentes, con régimen a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, que participan como:

- a. **Docente investigador-UNAAA,** es el docente calificado y registrado en el Renacyt, dedicado a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación. Está sujeto al régimen especial establecido en el Reglamento de Docente Investigador de la UNAAA. Propone y ejecuta los proyectos de investigación con el fin de publicar los productos de la investigación como: artículos científicos, registros de propiedad intelectual, libros, prototipos, entre otros. Su participación es importante puesto que contribuye al desarrollo de las líneas y grupos de investigación, puede participar en semilleros de investigación, centros de investigación, institutos de investigación o cualquier otra unidad o modalidad de investigación para la ejecución de proyectos o actividades de investigación. Asimismo, de corresponder, el docente investigador participa como docente líder o coordinador de líneas y grupos de investigación.
- b. **Docente que realiza investigación,** es un docente ordinario, extraordinario o contratado debidamente registrado en el CTI-Vitae, que realiza investigación en las diversas áreas de investigación de la UNAAA. No tiene el reconocimiento de docente investigador. Los docentes que realizan investigación participan como:
 - i. **Docente Renacyt-UNAAA,** es el docente que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica y se encuentra registrado en el Renacyt con filiación de la UNAAA.
 - ii. **Docente líder o coordinador de líneas y grupos de investigación,** es aquel docente con categoría Renacyt, que lidera o coordina las líneas de investigación y los grupos de investigación, realiza la supervisión de los proyectos elaborados y avances de los trabajos de investigación realizados por los miembros del grupo de investigación, en el marco de las líneas de investigación. Contribuye a la



Handwritten signature in blue ink.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Versión:
			Página:

- 
- 
- 
- 
- 
- 

sistematización de la información relevante de las diferentes actividades y resultados de los grupos de investigación.

iii. **Docente con actividades I+D**, son los docentes sin categoría Renacyt que tengan declarado en su CTI-Vitae como institución laboral principal a la UNAAA con aprobación de la Conducta Responsable en Investigación (CRI). El docente con actividades I+D se sujetará a lo establecido en el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNAAA, con la finalidad de incorporarse de manera progresiva como Docente Renacyt-UNAAA.

10.2 Estudiantes, es aquel que, además de su formación académica habitual, se involucra activamente en proyectos de investigación. Aplica el método científico para interactuar con su entorno, desarrollar habilidades investigativas y contribuir a la creación de conocimiento. Este estudiante puede participar en diversas iniciativas como semilleros de investigación, proyectos financiados, redacción de publicaciones científicas y asistencia a eventos académicos, todo con el fin de fortalecer su formación integral y aportar soluciones a desafíos académicos o sociales.

10.3 Egresados, es un profesional que, tras haber culminado su formación académica, continúa participando activamente en proyectos de investigación científica, tecnológica o humanística. Desarrollan trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico y/o título profesional. Pueden integrar grupos de investigación que estén realizando trabajos con temas similares a la línea de investigación que desarrolla. Su participación puede incluir la elaboración de publicaciones científicas, la colaboración en grupos de investigación y la asistencia a eventos académicos, contribuyendo así al avance del conocimiento en su área de especialización y fortaleciendo sus competencias investigativas.

10.4 Órganos de gobierno

a. Consejo Universitario.

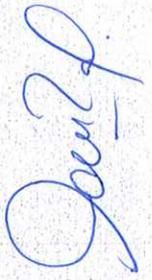
El Consejo Universitario participa en la investigación principalmente a través de la aprobación de las líneas de investigación propuestas por el Vicerrectorado de Investigación (VRI). Estas líneas son los ejes temáticos bajo los cuales se desarrollan las investigaciones en la universidad. Además, el Consejo Universitario tiene un rol clave en la aprobación de incentivos y reconocimientos a los docentes e investigadores que realizan actividades destacadas, así como en la autorización de proyectos de investigación y en la promoción de convenios interinstitucionales para fomentar la investigación. Todo esto se realiza en coordinación con el VRI, garantizando que las investigaciones estén alineadas con los objetivos institucionales y las necesidades locales, regionales y nacionales.

b. Rectorado.

Promueve las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que desarrollen y fomenten la investigación.

c. Consejo de Facultad.

Fomenta la creación de semilleros de investigación y apoya iniciativas para formar estudiantes investigadores desde el pregrado.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	14 de 17

d. Decanos.

Promueve y gestiona la investigación, actuando como un enlace entre las políticas institucionales y las actividades de investigación realizadas en cada facultad.

e. Vicerrectorado de investigación.

Tiene bajo su responsabilidad exclusiva la dirección, gestión y administración del gobierno universitario en el ámbito de la investigación. Supervisa las actividades investigativas en colaboración con el Instituto de Investigación y otras direcciones, con el objetivo de asegurar su calidad y alineación con la misión y los objetivos definidos por el Estatuto y el código de ética en investigación. Asimismo, participa en los procesos de promoción de la investigación que atienden las necesidades tanto regionales como nacionales.

f. Vicerrectorado académico.

Participa en la investigación principalmente mediante la coordinación y supervisión de las actividades académicas relacionadas con la investigación formativa, asegurando que los procesos educativos incluyan el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes. Además, colabora con el Vicerrectorado de Investigación para asegurar que las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes estén alineadas con los objetivos académicos y las líneas de investigación institucionales, fomentando una cultura de investigación en el ámbito académico.

g. Dependencias

- i. **Instituto de Investigación:** Órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, cuya función principal es llevar a cabo actividades de I+D de carácter interdisciplinario y multidisciplinario, enfocadas en la generación de conocimiento o su transferencia a la sociedad y al sector empresarial. Además, se encarga de dirigir, coordinar y divulgar los resultados obtenidos de las investigaciones.
- ii. **Dirección de Producción de Bienes y Servicios:** Participa en la investigación a través de la planificación y coordinación de la producción de bienes y servicios que están vinculados a las áreas académicas y líneas de investigación de la universidad. Esta dirección se encarga de gestionar las actividades relacionadas con la creación de productos o servicios derivados de la investigación científica e innovación tecnológica, contribuyendo así a generar recursos que pueden ser reinvertidos en nuevas investigaciones.
- iii. **Dirección de Incubadora de Empresas:** Participa en la investigación fomentando la creación de micro y pequeñas empresas por parte de los estudiantes, ofreciéndoles apoyo técnico y empresarial. También facilita el acceso a los equipos e instalaciones de la universidad para que los estudiantes puedan desarrollar sus proyectos empresariales. Estas acciones permiten aplicar los resultados de las investigaciones en el ámbito empresarial, impulsando la transferencia tecnológica y la innovación. Además, la incubadora contribuye a la formación práctica



Jan 24

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	15 de 17

de los estudiantes, integrando la investigación con el emprendimiento y el desarrollo económico.

- iv. **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica:** Depende del Vicerrectorado de Investigación y es responsable de organizar, dirigir, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades con el objetivo de proteger la propiedad intelectual y gestión tecnológica de los resultados de proyectos de I+D.
- v. **Unidades de Investigación:** Es una unidad de línea de la facultad que integra actividades de investigación. Coordina con el Vicerrectorado de Investigación.

h. Otros

- i. **Grupos de Investigación:** Los Grupos de Investigación son células fundamentales para el desarrollo de la investigación en universidades públicas, actuando como espacios de producción de conocimiento, formación de nuevos investigadores y vinculación con las necesidades de la sociedad. Su fortalecimiento es clave para impulsar la capacidad investigativa de las instituciones de educación superior públicas.
 - ii. **Semilleros de Investigación:** Conformado como una unidad dentro de una universidad que promueve la investigación colaborativa entre estudiantes y docentes. Articular el trabajo de los estudiantes con grupos de investigación formales de la universidad permitiéndoles fortalecer sus capacidades investigativas, formar nuevos talentos y aumentar su producción científica de manera eficiente.
 - iii. **Comité de Ética:** Propone documentos normativos y directrices institucionales sobre ética en la investigación, vela por el cumplimiento de las leyes y normas éticas vigentes. Asimismo, revisa los aspectos metodológicos, éticos y legales de los proyectos desarrollados en la UNAAA, de esta manera asegurar que las investigaciones cumplan con los principios éticos y las regulaciones nacionales e internacionales.
 - iv. **Comité de Propiedad Intelectual:** Asesora a las autoridades universitarias en el establecimiento de políticas internas en materia de propiedad intelectual, mediar en los conflictos que se susciten entre miembros de la comunidad universitaria o entre estos y terceros en materia de propiedad intelectual.
- i. Actores externos**
- i. **Investigadores externos:** Participan en la ejecución de proyectos de investigación en la UNAAA, a través de su integración en grupos de investigación, de esta manera enriquece la investigación universitaria, pero requiere una gestión cuidadosa para maximizar los beneficios mutuos y el impacto social.
 - ii. **Institutos de investigación externo:** Participan en la ejecución de los proyectos de investigación mediante convenios de colaboración.
 - iii. **Entidad asociada:** Una institución pública o privada que realiza investigación puede participar en la ejecución de los proyectos mediante convenio de colaboración.



[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	1.0
		Página:	16 de 17

11. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES

La UNAAA tiene los siguientes fondos y estrategias para el apoyo a investigadores y estudiantes:

11.1 FONDOS:

Son recursos financieros de investigación de la UNAAA:

- a. Recursos provenientes del tesoro público consignados en el presupuesto institucional.
- b. Recursos determinados que incluye el FOCAM, CANON, regalías y otros según la ley de presupuesto.
- c. Recursos provenientes de donativos o subvenciones para fines de investigación.
- d. Recursos provenientes de cooperación científico y tecnológico, nacional e internacional.
- e. Recursos provenientes de publicaciones, patentes y producción de bienes y servicios que resulten de la investigación.
- f. Otros recursos vinculados al fomento, promoción y difusión de la investigación y desarrollo.

La UNAAA desarrolla y promueve la investigación mediante fondos y estrategias para el apoyo a los investigadores. Las convocatorias en materia de investigación son publicadas a través de la página web.

11.2 ESTRATEGIAS

La estrategia para el desarrollo de la investigación es consistente con el conjunto de objetivos de la política y tiene como finalidad establecer los criterios de atracción, apoyo y retención de investigadores; para ello, se han identificado las siguientes estrategias y lineamientos que se propone ejecutar para financiar la investigación de la UNAAA:

- a. **Gestiona fondos concursables provenientes de diversas fuentes de financiamiento y con ello:**
 - i. Desarrollar convocatoria de concurso de Proyectos de Investigación (en todas sus modalidades) vinculados con la investigación de la UNAAA.
- b. **Gestiona incentivos a la publicación científica en revistas indizadas de alto impacto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y con ello busca:**
 - i. Financiar el 100% de la publicación del APC (Article Processing Charge), traducción y corrección lingüística, en revistas de alto impacto, según disponibilidad presupuestaria.
 - ii. Reconocer en acto protocolar y/o mediante distinciones a docentes que tengan mayor número de publicaciones en revistas indizadas.
- c. **Gestiona el financiamiento de la participación en eventos científicos nacionales e internacionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y con ello busca:**
 - i. Financiar el costo de la participación de los docentes en calidad de ponentes, en eventos científicos que resulten en una publicación en base de datos de alto impacto.

Vertical column of official stamps and signatures on the left margin, including:

- Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, PRESIDENCIA
- Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, VICERESIDENCIA ACADÉMICA
- Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, VICERESIDENCIE DE INVESTIGACION
- Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, ASESORIA LEGAL
- Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, VICERESIDENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha:	03/06/2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Versión:	1.0
			Página:	17 de 17



- d. **Gestiona el financiamiento de pasantías en investigación nacionales e internacionales, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, para ello:**
 - i. Actualiza la información sobre pasantías a través de la página web de la UNAAA.
 - ii. Busca financiar el 100% del costo de las pasantías y/o estancias de investigación de los docentes que realizan investigación y de los docentes investigadores, según disponibilidad presupuestal.
 - iii. Recibe docentes investigadores externos, financiándole la estancia en la universidad, según disponibilidad presupuestal.
- e. **Gestiona el financiamiento de iniciación científica para estudiantes y para ello:**
 - i. Desarrolla concursos de financiamiento para tesis de pregrado y proyectos de tesis.
 - ii. Realiza concursos de financiamiento de los diez (10) mejores proyectos de investigación de los estudiantes.
 - iii. Desarrolla concursos de financiamiento para semilleros de investigación.

Janzel